

Pedro Fernandez
Gonzalez

SO-AD
CA 29
DO 13
FS 04

Justa Taho Inq Mando =
General garilopio =
Man de Habi



Los Reyes en su real cedula de noviembre de
mil set. Igualmente por el mismo secretario notifi
a D. Manuel. por el de torquemada. Perez. general de est
to oficio el traslado xalua en su persona. que lo oyo den
tendio de que doise e =
Man de Habi

Man de Habi

1713

Mr. H. Jones

et non alogue. Ne
 que et per. gen
 que. Comf. or. de la
 que. t. e. co. h. a. e.
 pro. p. de. p. a. e.
 e. m. i. t. e. p. a. p. a. e.
 p. r. e. g. e. n. o. m. i. n. a. s. u.
 e. n. o. n. a. p. o. r. b. a. r. a.
 a. l. i. g. a. r. e. l. e. a.
 a. d. l. o. s. l. i. n. g. u. a. s.
 u. e. p. r. e. t. e. n. i. e. p. r. e.
 e. n. o. t. i. f. i. c. a. t. i. o. n. e. c. o. n. d. u. g. e.
 p. a. o. m. a. c. o. n. a. p. e. r.
 e. n. i. m. q. u. e. r. e. m. a. n.
 e. n. a. p. a. r. e. t. a. r. u. e. n. t.

En la Casa de la Esquina
cedio veinte y cinco lo que mira al
rezo del Santo, y no al otro. Santiago
Dho Pedro Fernandez pide otros
cuenta y mas; para Alcazar de Exeucion
la obra tapando los agujeros que ha hecho
y es ciento que con lo que lea pagado hera
bastante para dexar la obra. Con todo
Exeucion y asi lo ciento son tantos =

N. S. Pido y suplico Mande Encomendar
delo dho y sea hacienda de Dho D.
de esta y ngg. de q. fuere seauido y sea
Justicia

Mamuel Ortiz
de los quema

En esta por dho y ngg. de lo que atento a lo que
presenta el dho. general. y que conforme la obra que
echa. Pedro fr. de Paldes. deserv baras de apayado adier
nos en otras ocaciones por baras no halugar. la paja de los Inq.
pejos que pretende. y se le notifique. Encluyala obra. con
apexu bim que se mandara. hazer. asucosta. y a filopone

Mandecelabio

on Pedro fr. de Paldes en la de los Reyes en doze dias del mes de nov. de
mil set. y quatro y o el Imp. y en su secret. notifique
el decreto de exa. a p. de Paldes. En su persona que
lo oyo de sententia de que oyo

Mandecelabio

En la yna de los Reyes Enatorze de nob
 en mil setecientos y quatro. el muy
 por y no. D. Gomez, duque de
 a que asiste solo y muerte de su
 de la Enia a la de la mañana de
 pacis. estape en

1489c

te de
los de
futa Corta
Manuel de
que me da
guia la
de que a
ganda

[illegible]

8
Vista por dho Inq Mando que el presente secretario
D Juan de Arbizu afueta con D Manuel horca
de torquemada. Rezip. general. de este oficio y asimes
afu Pedro frz de Valdes. y emida. las baras. de lo que
el D Gomez. ha obrado y asitoparego =

Mande Arbizu

En la ciudad de los Reyes. en diez y seis de noviembre. de mill
setecientos y quatro años. Encumplim. lo mandado por el
creto. de arriba fuy a la casa primera de esta. Inq donde fuy a
el Inq. D. Fran. Valera. con D Manuel. horca de torquemada
Rezip. gen. de este oficio y con Juan frz. Sobrino de Pedro
frz. de Valdes. que vino por su parte. y estando paco. el frz
D. Pedro garcia Vazquez = Sembrado las baras que han
aderezado en el Jardin. de dicha. casa. y se hallo la mede
da que dho Juan frz. hizo En presencia de los Referidos
hauer aderezado la caneria En seis baras de larg.
de que doy fee =

Pago a Merit Mandado Arbizu

Arbizu

en la yndia de los Reys en Vintey seis de
febrero de mil setecientos y cinco años
el M^{do} D^{no} Inq^{to} Licenciado D^{no} Comest^{re}
Suarez D^{no} fig^o que ante solo por muerte
de micoleg^o en la H^{da} de la mungara
se presento esta p^{te}

4

Pr

M^{do} D^{no} Inq^{to}

26 de febr^o
atento a haue
cien este Rega
reconozim.
parar de esta
Emo^o p^{te} de
ioo. de
chamandam^o
que el Re
paque esta
delor e fco
multa si hubiere
en su poder
de los del fco.

Al D^{no} D^{no} Inq^{to} de este Santo Oficio en los
autos de los autos de estas Casas de este, tribu
nal; D^{no} que P^o frz de Baldoz Maestre de alar
de una Ciudad, lo llame para q^{ue} ademas In, tro
de la tarpa. de la Canon^a que viene de la Casa
de la esquina ala de en medio donde era la Audi
encia de este Tribunal y han en dolo hecho en una
cio de sus bairas haciendo nuevo todo lo que toca ala
dr^o l^o y Canas y gorg^o q^{ue} se pague al d^{no} M^{do}
alar^o fi; lo que en otras ocasiones pagado que es a
y auron de dies p^{te}. Cada bara atodo Cro=
Al D^{no} D^{no} Inq^{to} y Suplico resuma de Man^{da} res^o pague
dhas su baras de Canon^a q^{ue} a Vason de los dhas dies
p^{te} montan sesenta; de elu efectos de el Vcal fco o de
el que V^o fure conu^{do} que era Justicia; D^{no}
Almuelortiz
delor quemada

Nota Pordecho & Inquisidor. = Mando que atento a
haverse echo este reparo Inconveniente de las dhas. de esta Ca
meria con el fute de del auto y dha, de foxas tres de estos autos se
despache mandamiento para que el Recep. general pague esta Can
tidad de los efectos de multa subiere Ensuper por no dolo del
fuso y asi lo pongo en señalo =

El D. Gomez

Mandado

despachose mandan
to
para que se pague los dho